



AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA
ALCALDIA
GENERAL

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 635/2025
Fecha Resolución: 15/05/2025

María del Carmen Herrera Coronil, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

Acordar la suspensión en el ejercicio del cargo de Primer Teniente de Alcalde de Castilleja de la Cuesta de Dña. M.ª Cayetana Rodríguez Mestre, mientras continúe la situación de incapacidad temporal en que se encuentra y nombrar a Dña. M.ª Ángeles Rodríguez Adorna 1ª Teniente Alcalde.

Visto el acuerdo PRIMERO del Decreto 828/2023 por el que esta Alcaldía modificaba la relación de personas que ocupan el cargo de Teniente de Alcalde en virtud del Decreto 807/2023. Atendiendo a la situación de incapacidad temporal de Dña. M.ª Cayetana Rodríguez Mestre, quien desempeña el cargo de Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, cuya duración estimada no es conocida por esta Alcaldia-Presidencia.

Visto el artículo 23.3 LRBRL, que dispone que *los Tenientes de Alcalde sustituyen, por el orden de su nombramiento y en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, al Alcalde, siendo libremente designados y removidos por éste de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local y, donde ésta no exista, de entre los Concejales*, es conveniente proceder a la sustitución en el ejercicio del cargo como Primer Teniente de Alcalde de manera temporal hasta que se proceda a la finalización de la situación de incapacidad temporal, debiendo recaer en una persona que ostente la condición de Concejál. Así mismo, y de conformidad con los artículos 23 de la LRBRL, y 44 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el ROFEL, es necesario sustituir a esta Alcaldia desde los días 16 a 19, ambos incluidos, en la Primera Teniente de Alcalde, que desde la fecha de la suscripción del presente, será Dña. María Ángeles Rodríguez Adorna.

De acuerdo con el artículo 21.1 LRBRL, la Alcaldía dispone de la competencia para el nombramiento de los Tenientes de Alcalde. Por todo lo anterior, y en base a las competencias que me otorgan los artículos 21.2 y 23.3 de la LRBRL; **RESUELVO:**

Código Seguro De Verificación:	oBG6e+WQFKXC1CbBEyfZSQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Carmen Herrera Coronil	Firmado	15/05/2025 16:41:02
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oBG6e+WQFKXC1CbBEyfZSQ==		





AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA
ALCALDIA
GENERAL

PRIMERO.- Acordar la suspensión en el ejercicio del cargo de Primer Teniente de Alcalde de Castilleja de la Cuesta de Dña. M.^a Cayetana Rodríguez Mestre, mientras continúe la situación de incapacidad temporal en que se encuentra y nombrar a Dña. M.^a Ángeles Rodríguez Adorna 1^a Teniente Alcalde del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta, quedando la eficacia del presente acuerdo sometida a la condición resolutoria consistente en el cese de la situación de incapacidad temporal de Dña. M.^a Cayetana Rodríguez Mestre.

SEGUNDO.- A la Teniente de Alcalde sobre la que ha recaído nombramiento, previa aceptación de su cargo, le corresponderá sustituir a la Alcaldía en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a ésta para el ejercicio de sus atribuciones, así como integrar la Junta de Gobierno Local.

TERCERO.- Delegar la Alcaldía-Presidencia en Dña. M.^a Ángeles Rodríguez Adorna, como Primera Teniente de Alcalde desde la suscripción de la presente Resolución, desde los días 16 a 19 de mayo de 2025, ambos incluidos.

CUARTO.- Notificar personalmente la presente resolución a las interesadas, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa en plazo de tres días hábiles desde su notificación; dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día de la fecha de la presente Resolución. Así como dar traslado a los diferentes Departamentos y Delegaciones municipales.

Castilleja de la Cuesta a la fecha de la firma electrónica.

La Alcaldesa-Presidenta

Fdo. María del Carmen Herrera Coronil

Código Seguro De Verificación:	oBG6e+WQFKXC1CbBEyfZSQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Carmen Herrera Coronil	Firmado	15/05/2025 16:41:02
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oBG6e+WQFKXC1CbBEyfZSQ==		

